

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

NÚMERO DE ACTA: TECOLOTLÁN-01/2018  
CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 09 (nueve) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), los suscritos servidores públicos **Ing Manuel Guerrero Castillo** y **Arq. Jorge Ángel Enriquez Orozco**, en nuestro carácter de auditor y supervisor respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número **37 (treinta y siete) de la calle Cristóbal de Ovejo**, colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado el **Lic. Juan Manuel María Capistrán** en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**, el cual se identifica con la credencial para votar número **2285082379847** expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en calle **Juan Amador # 142 (ciento cuarenta y dos)** en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con las credenciales número 75286 y 75278, respectivamente, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, vigente durante 2018-

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la **Orden de Visita de Auditoría** asentada en el oficio número **3821/2018**, de fecha **02 (dos) de julio de 2018 (dos mil dieciocho)**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en el ejercicio fiscal 2017, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 (dos mil diecisiete), relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de **Tecolotlán, Jalisco**; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete)**.- - - - -  
Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, señala como tales a los **CC. Armando Santos Santillán** y **T.C. Eduardo Arturo Santana Brambila**, quienes en este momento hacen acto de presencia y a quienes el Presidente Municipal les notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle Juan Escutia número 1 (uno) de la cabecera municipal y calle Independencia número 20 (veinte) en la localidad Linda Vista en el municipio de Tecolotlán; los cuales se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números **2289028976917** y **2293091762266**, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándose de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores. - - - - -

Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se hace entrega al **C. Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, de la Orden de

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 09 de julio de 2018, de Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 3821/2018 de fecha 02 de julio de 2018, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel María Capistrán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

**Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, instruida mediante oficio número **3821/2018** de fecha **02 (dos) de julio de 2018 (dos mil dieciocho)**, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco.

A continuación y en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría que se contiene en el oficio antes mencionado, **se hace del conocimiento al C. Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **Tecolotlán, Jalisco**, del inicio y práctica de la auditoría descrita, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la información y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría instruida, por lo que se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, **designe a la persona directamente responsable para que en su nombre y representación proporcione toda la información y documentación comprobatoria** que le sea solicitada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); **o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**; de igual manera, para que en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) **(anexo 1)** y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente en el ejercicio fiscal 2017, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **09 de julio de 2018**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **3821/2018** de fecha **02 de julio de 2018**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **C. Lic. Juan Manuel María Capistrán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; designando para ello al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**, quien en estos momentos hace acto de presencia y a quien el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número 0234000149236 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Calle De la Almeja número 141 (ciento cuarenta y uno), Fraccionamiento la Joya Miramar, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.

También, **designa a la persona directamente responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para que en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente en el ejercicio fiscal 2017, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; designando para ello a la **M.C.D. Belén Adriana Covarrubias Vélez** en su carácter de **Encargada de la Hacienda Municipal**, quien en estos momentos hace acto de presencia y a quien el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número **2286000315429** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle Eulogio Parra número 33 (treinta y tres) en el municipio de Tecolotlán, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se les solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que derivada de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que **se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas más no limitativas**; igualmente, se hace del conocimiento de lo servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al Órgano Técnico de Auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos; en lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el **anexo 2 (dos)**; lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.

Una vez que se da cumplimiento por los suscritos a lo ordenado en el oficio antes citado, **se le manifiesta al Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, **que queda legalmente enterado, notificado y apercibido, en términos de ley.** La visita que fue la presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría y explicando su contenido y alcances al **Lic. Juan Manuel María Capistrán** y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que "no tienen nada que agregar"; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 (doce horas treinta minutos) del día en que se actúa.

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha 09 de julio de 2018, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 3821/2018 de fecha 02 de julio de 2018, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel María Capistrán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

La presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, entregándosele un ejemplar de la misma al C. Lic. Juan Manuel María Capistrán, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos-CONSTE - - - - -

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOLOTLÁN, JALISCO**



**C. LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PERSONAS DESIGNADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA  
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA,  
REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA**



**M.C.D. BELÉN ADRIANA COVARRUBIAS  
VELEZ  
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

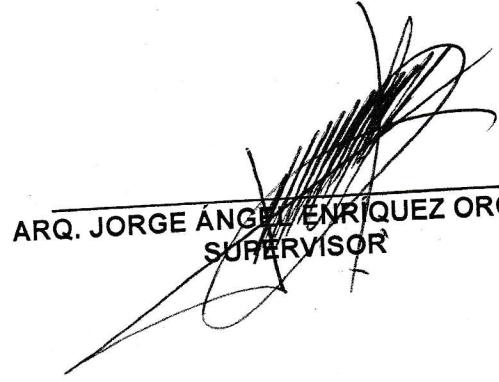
**ARQ. JAIME GARCÍA CUEVA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **09 de julio de 2018**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **3821/2018** de fecha **02 de julio de 2018**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel María Capistrán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO


  
ING. MANUEL GUERRERO CASTILLO  
AUDITOR

  
ARQ. JORGE ÁNGEL ENRIQUEZ OROZCO  
SUPERVISOR

T E S T I G O S



  
C. ARMANDO SANTOS SANTILLÁN  
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS

  
T.C. EDUARDO ARTURO SANTANA BRAMBILA  
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 09 de julio de 2018, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 3821/2018 de fecha 02 de julio de 2018, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel María Capistrán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.

  
RC-OP-JO-001  
R-3 / TD: RE

